

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBSECRETARIA
DIRECCION DE PERSONAL

RES.: N° 4
ANT.: Res. N° 5050/016-1 de Se-
creduc. Valparaíso.
MAT.: SOLICITA APLICACION D.L.
2345/78 a DON MARIO ARMAN-
DO CRUZ GODOY

SANTIAGO, 7 ABR. 1981

DE : MINISTRO DE EDUCACION
A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Elevo ante el señor Ministro los antecedentes que obran en esta Secretaría de Estado y que justifican la aplicación del art. 5° del D.L. 2345 de 1978, a don MARIO ARMANDO CRUZ GODOY, docente superior grado 10 E.U.S., destacado en el Liceo Industrial A-N° 20 de Valparaíso.

2.- El funcionario aludido es un elemento de marcada tendencia política adversa al Supremo Gobierno, que mantiene una permanente actitud negativa, irresponsable y disociadora, lo que unido a la calidad de docente superior que ostenta, incide directamente en el normal desarrollo de las labores del establecimiento.

3.- Las razones invocadas aconsejan disponer la remoción del funcionario MARIO ARMANDO CRUZ GODOY del servicio educacional, mediante la aplicación del texto legal citado.

Saluda atentamente a US.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA